



DESIGNA I.T.S. DEL SERVICIO
ADQUISICION DE EQUIPOS
INFORMATICOS, LICENCIAS Y
OTROS, OFICINAS DIRECCION DE
DDESARROLLO COMUNITARIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.281 /

QUILLON, Agosto 16 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 312 de fecha 10.08.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.350 de fecha 01.07.2022, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado **Adquisición de equipos informáticos, licencias y otros, oficinas Dirección de Desarrollo Comunitario;**
3. Licitación pública ID N° 5040-15-LE22;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 28.07.2022, que aprueba adjudicación de la licitación pública ID N° 5040-15-LE22 denominado **Adquisición de equipos informáticos, licencias y otros, oficinas Dirección de Desarrollo Comunitario;**
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
6. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
7. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
8. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal del año 2022;
11. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la funcionaria FABIOLA ESTAY SEPULVEDA, escalafón profesional, Grado 11° EMS, como **Inspector Técnico del Servicio (ITS)**:

↳ **Adquisición de equipos informáticos, licencias y otros, oficinas Dirección de Desarrollo Comunitario**

2. **NOTIFIQUESE** vía correo electrónico a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDIA
- DIDECO
- SECPLAN
- D. CONTROL
- RR.HH.
- SECMU